



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ANA BETULIA FUENTES DE LÓPEZ
RADICACION : 2016-00430

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de octubre de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

I. En atención a la relación de bienes presentada por contador público y vista a folio 66, se indica que el inventario que debe allegarse es acerca de los bienes de la interdicta, advirtiendo el Despacho que se allegó inventario de bienes del señor ÁNGEL MARÍA CÉSPEDES RAMÍREZ, o aclarar si estos bienes pasaron al patrimonio de la interdicta por sucesión del señor CÉSPEDES RAMÍREZ y al ser este caso, debe indicarse el porcentaje del que es propietaria.

II. Téngase por agregada la publicación del edicto efectuado en el diario El Tiempo, obrante a folio 70.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO Np. 2017 ³³ del
23 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria